



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1/2015

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 8/1/2015

BO (Tucumán): 15/1/2015

Artículo 1º.- Restablecer como vencimiento general para el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores y Rodados del período fiscal 2015, de los vehículos automotores a los cuales se refiere el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, el día viernes 30 de enero de 2015.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino